

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ESCOLARES EN ESCUELA RURAL (ARPEER)

Curso 2020/2021

Objetivo de la ayuda: Favorecer e impulsar el acercamiento del alumnado de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación que cursa los Grados en Magisterio en Educación Infantil y en Educación Primaria a la realidad de la escuela rural de la Provincia de Huesca.

Beneficios de los alumnos:

- Recibir una ayuda económica.
- Conocer en primera persona la realidad de la escuela rural.

Ayudas (curso 2020-2021):

- Prácticas II: 4 ayudas.
- Prácticas III y/o de mención: 6 ayudas.

Cuantía máxima por alumno y por tipo de práctica:

- Prácticas II: 140 euros por alumno
- Prácticas III: 100 euros por alumno
- Prácticas de mención: 100 euros por alumno

Criterios de inclusión: tipos de colegio donde se puede recibir la ayuda en la provincia de Huesca:

1. Colegios unitarios
2. Centros Rurales Agrupados
3. Centros Público Integrado.
4. Colegios con aulas multinivel.
5. Colegios con estas características de la provincia de Zaragoza y Teruel.

Criterios para la concesión de ayudas:

1. La adjudicación de las ayudas se realizará en cada periodo de prácticas subvencionable de manera independiente siguiendo los mismos criterios relativos a la ordenación de alumnos para la elección de prácticas (teniendo en cuenta el número de créditos aprobados, por tramos, y el expediente académico de cada estudiante).
2. El procedimiento de solicitud de las ayudas se realizará mediante la entrega del modelo de solicitud ("AYUDA ARPEER"). Las fechas de entrega para las Prácticas II son del lunes 9 de noviembre al jueves 12 de noviembre hasta las 14 horas. Las fechas de entrega para **Prácticas III y mención** son del **jueves 26 de noviembre al viernes 4 de diciembre de diciembre hasta las 12 horas**. Se puede presentar en Secretaría o enviar al correo electrónico de Secretaría (infofche@unizar.es). Se ruega poner en el título del email "Solicitud ayuda escuela rural".
 - a) Junto al documento de solicitud resulta **IMPRESINDIBLE** presentar certificado de empadronamiento actualizado (expedido dentro de un periodo no superior a quince días). No se podrá percibir la ayuda para realizar las prácticas en centros que se encuentren en la localidad de empadronamiento del solicitante o que pertenezcan al mismo centro educativo.
3. NO son acumulables en un mismo año varias ayudas.
4. Los alumnos que ya hayan disfrutado de una ayuda para la realización de prácticas en la escuela rural en un curso académico previo no podrán optar a recibir otra ayuda de nuevo, salvo que no se cubra el cupo de plazas subvencionables ese curso escolar.
5. Este curso escolar, debido a la situación provocada por la pandemia, se amplía la posible concesión de esta ayuda a cualquier centro educativo de la comunidad autónoma de Aragón en la que el alumnado deba desplazarse fuera de su domicilio habitual

(empadronamiento). Esta ampliación se ejecutará siempre y cuando queden ayudas disponibles después de valorar todas las solicitudes que cumplan los criterios de inclusión anteriormente detallados.